MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Pilar, 15 de diciembre de 2022.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
Verificador: adominguez
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N ° 01/2022
DEL CONTRATO Nº 30/2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022
"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR", CON ID Nº 414.470
LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LA CALLE PADRE SANTE TESSEI.

Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS con ID: ***414.470 Nro. Expediente: 321371 para "Convenios Modificatorios - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR, LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LA CALLE PADRE SANTE TESSEI"****, a fin de responder las observaciones expresadas por el verificador en la Nota* ***DNC N° 16.354/2022.***

Seguidamente presentamos los descargos sobre las observaciones plasmadas:

1. *Se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal, y/o en el informe de auditoría interna, se sirva indicar cuáles fueron las causas imprevistas o técnicas que se dieron durante la ejecución de la obra. Art. 62 de la Ley 2051/03.*

DESCARGO: *Se remite el informe ampliado de la Auditoria Interna y del informe técnico ampliado de la Municipalidad de Pilar.*

2. Así mismo, con relación a la ejecución de las 4 (cuatro) cabeceras faltantes (de mampostería y hormigón), ponemos a conocimiento de la contratante que, para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Se solicita justificar técnica y legalmente de la razón por la cual ejecutaron dichos trabajos y posterior a los mismos firmar el convenio. Art. 62 De la Ley N° 2051/03

DESCARGO: *aclaramos que lo plasmado en el informe técnico se trata de un error involuntario de tipeo, la cual ya fueron subsanados y se remite el informe técnico corregido ampliado.*

3. Se solicita a la contratante, adjuntar los antecedentes de precios que se tuvo como referencia para los precios unitarios de los nuevos rubros incluidos.

DESCARGO: *se remite los antecedentes de precios referenciales.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Aprovechando por este medio para solicitar la probación del convenio modificatorio y posteriormente la emisión del código de contratación, sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANDERSSON IVAN ROJAS
DIRECTOR DE LA UOC